

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGENMIL-LA MONEDA
AGENCIA DE VIAJES S.A.



CUANTIA: US\$19,200.00

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con la copia del nombramiento y el acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta

que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. B) Como consecuencia de diversos actos societarios el actual capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día dieciocho de junio

de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecinueve de marzo de dos mil dos. C) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil cinco, convocada en el periódico El Meridiano el día cinco de mayo de dos mil cinco, entre otros puntos resolvió aumentar el capital social, mediante la emisión de nuevas acciones que serán pagadas mediante aportes en numerario y/o compensación de créditos y reformar el estatuto de la compañía. D) Mediante Aviso de suscripción pública en el periódico El Meridiano el día ocho de junio de dos mil cinco, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. E) Dentro del plazo para ejercer el derecho de preferencia, los accionistas suscribieron las nuevas acciones.

TERCERA:
DECLARACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- En base a los antecedentes expuestos la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara lo siguiente:

UNO) Aumentado el capital social en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

DOS) Que las nuevas acciones se

pagaron en su totalidad mediante aportes en numerario y/o compensación de créditos. TRES) Que los accionistas suscribieron acciones en la siguiente proporción: Justo Enrique González Almeida veintiséis acciones; María Isabel Laniado Castro diecinueve mil novecientas setenta y cuatro acciones, las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO) Que se reformó el estatuto social en los términos que consta en la copia certificada del acta de junta general de accionistas que se agrega a la escritura pública. CINCO) Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública con el estado ecuatoriano ni con institución pública. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia del nombramiento de representante legal, copia certificada del acta en la parte del aumento de capital, copia de la convocatoria a junta general, copia del aviso de suscripción. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado PEDRO ALARCON ALBAN, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil seiscientos cincuenta y tres.- HASTA AQUI LA



AGENMIL - la Moneda Agencia de Viajes S. A.

Guayaquil, Agosto 11 de 2005

Señora
MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
Ciudad.

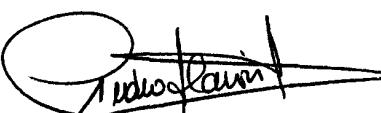
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A., celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la misma.

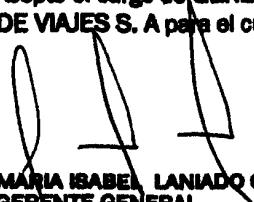
Como GERENTE GENERAL, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin más limitaciones que las consignadas en el estatuto social.

La compañía se constituyó bajo la denominación de VIAJES AGENMIL C. A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de septiembre del mismo año. La compañía cambió su denominación social por la de AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A., por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1988.

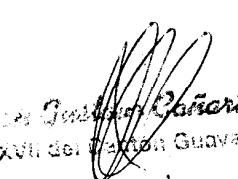
Atentamente,


AB. PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A para el cual he sido elegida. Guayaquil, 11 de agosto de 2005


MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
GERENTE GENERAL
C. C.0906263694
Ciudadela ADACE, Avenida de las Américas N° 809 y Calle 2^a
Ecuatoriana

Cludadela ADACE, Avenida de las Américas N° 809 y Calle 2^a
Guayaquil - Ecuador


A. J. M. Isidro González Canaris A.
Notario XVII del cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, a favor de **MARIA ISABEL LANIADO CASTRO**, a foja 86.778, Registro Mercantil número 16.403, y anotado con fecha veinticinco de Agosto del dos mil cinco bajo el número 31.355 del Repertorio, a las 14:59 horas.-

Guayaquil

AB. ZÓILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
de pago por cargo

\$: 9.30

ORDEN: 31355
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AD*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.
CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cinco, en el local social de la compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A. ubicado en la Avenida de las Américas N° 809 y calle 2^a, Ciudadela ADACE, siendo las nueve horas, conforme consta la convocatoria publicada en la pagina 21 del Diario Meridiano del día Jueves 5 de mayo de 2005, recorte y hoja que se adjunta al expediente de la presente acta como documento habilitante se reunió el cien por ciento de los socios de la misma:

1. La señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO propietaria de setecientas noventa y nueve acciones, debidamente representada por el Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, quien comparece a esta Junta mediante carta poder, instrumento que también queda agregado al expediente; y,
2. El señor Justo Enrique González Almeida propietario de una acción, debidamente representado por la Abogada Consuelo Espinoza Mateus quien comparece a esta Junta mediante carta poder, instrumento que también queda agregado al expediente

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,°°) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en Guayaquil y comparecen a través de sus representantes mediante carta poder conforme consta de los originales de las mismas que como se señaló anteriormente se agregan a esta Acta como habilitante, luego de firmar el Cuadro de Asistencia que también se agrega al expediente de esta Acta.

No comparece a la presente Junta el Señor Carlos Basantes R., Comisario de la Compañía, pese a haber sido legalmente convocado conforme consta del recorte y hoja de la publicación que se agrega al expediente del Acta.

Se encuentra presente en esta Junta el Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.

Se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas al tenor de la convocatoria publicada en el Diario Meridiano del jueves 5 de mayo de 2005 la misma que se encuentra adjunta a la presente acta para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe de los Administradores y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico del año 2004.

Notario A.C. de Ecuador Guayaquil

- 
2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2004.
 3. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
 4. Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la Compañía
 5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital: monto, suscripción y forma de pago
 6. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Para instalar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y en virtud de la ausencia de la Gerente General y Representante Legal de la compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A. el representante de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propone que sea designado él como Presidente de la Junta y se designe al Abogado Pedro Robert Alarcón Albán como Secretario Ad- Hoc de la Junta.

En ese momento la representante del accionista señor Justo Enrique González Almeida, Abogada Consuelo Espinoza Mateus, deja constancia que está en contra de la designación de las personas que presiden esta Junta.

Consecuentemente Preside la Sesión, el señor Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, y de Secretario Ad- Hoc de la Junta actúa el Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el orden del día.

...
Inmediatamente se procede a tratar el quinto punto del orden del día y respecto al mismo toma la palabra el Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas en su calidad de representante de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO y manifiesta y mociona que se aumente el capital de la compañía en VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.000,00) mediante la emisión y suscripción de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las mismas que serán suscritas en proporción a las acciones de cada uno de los accionistas y que las mismas sean pagadas por compensación de crédito y/o numerario.

Presentada la precitada moción el Presidente dispone al Secretario que la misma sea sometida a votación conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Estatuto de AGENMIL -

LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A. que concede un voto por cada acción.

Una vez sometida a votación por parte del Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta vigente, se proclaman los resultados los mismos que se indican a continuación:

1. Por la moción de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO representada debidamente por el Abogado Carlos Fuentes Estarellas: 800 votos
2. Votos Blancos: 0
3. Abstenciones: 0

En consecuencia por unanimidad de votos la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A., luego de aprobarse la moción de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO representada debidamente por el Abogado Carlos Fuentes Estarellas por 800 votos acuerda respecto del quinto punto del orden del día:

AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.000,00) MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA LAS MISMAS QUE SERÁN SUSCRITAS EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS Y QUE SERÁN PAGADAS POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO Y/O NUMERARIO.

El derecho de preferencia será ejercido en los términos de Ley. En este estado el accionista Justo Enrique González Almeida, por medio de su representante Abogada Consuelo Espinoza Mateus suscribe y paga en numerario la totalidad de sus veintiséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le corresponden.

Finalmente se procede a tratar el sexto y último punto del orden del día y respecto al mismo toma la palabra el Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas en su calidad de representante de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO y manifiesta y mciona que como consecuencia del Aumento de Capital acordado se deberá reformar la Cláusula Quinta del estatuto Social referente al Capital Social el mismo que dirá: "**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero, cero, uno a la veinte mil ochocientas.**"

Presentada la precitada moción el Presidente dispone al Secretario que la misma sea sometida a votación conforme a las

*Antonio Luis Casorla A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

disposiciones de la Ley de Compañías y al Estatuto de AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A. que concede un voto por cada acción.

Una vez sometida a votación por parte del Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta vigente, se proclaman los resultados los mismos que se indican a continuación:

1. Por la moción de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO representada debidamente por el Abogado Carlos Fuentes Estarellas: 800 votos
2. Votos Blancos: 0
3. Abstenciones: 0

En consecuencia por unanimidad de votos la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A. luego de aprobarse la moción de la accionista MARIA ISABEL LANIADO CASTRO representada debidamente por el Abogado Carlos Fuentes Estarellas por 800 votos acuerda respecto del sexto punto del orden del día:

REFORMAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.800,00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA VEINTE MIL OCHOCIENTAS."

Toma la palabra el Presidente de la Junta General de Accionistas y manifiesta que la presente Junta General NO ES UNIVERSAL sino por convocatoria aún cuando esté presente el cien por ciento de los accionistas, señalando además que el texto de la presente acta será entregado dentro de los quince días posteriores a la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. f) AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS. PRESIDENTE DE LA JUNTA f) AB. PEDRO ALARCON ALBAN. SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de la Compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A. Guayaquil, Junio 1 de 2005

2005/06/01
AB. PEDRO ALARCON ALBAN
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

VIERDIANO

D I A R I O NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Circula 12h00

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 8 de Junio del 2005

Año XXI - No. 7884

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, se comunica a los accionistas de **AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.** que la junta general de accionistas celebrada el día 26 de mayo de 2005, resolvió aumentar el capital suscrito, en los siguientes términos y condiciones:

Aumentar el capital suscrito en VEINTE MIL 00/100 U.S. dólares, mediante la emisión VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 U.S. dólar cada una.

Que las nuevas acciones sean pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos y/o aporte en numerario.

Los accionistas pueden ejercer, a prorrata de sus acciones, el derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso de suscripción. Para el ejercicio del derecho de preferencia los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 6 de Junio de 2005

MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO
GERENTE GENERAL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Capítulo Guayaquil

VIEJODÍA

D I A R I O N A C I O N A L D E A N Á L I S I S Y O P I N I Ó N

Guayaquil - Ecuador / jueves 5 de Mayo del 2005
Año XXI - No. 7850

Circula: 12h00

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía **AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.** a celebrarse el día 26 de mayo de 2005 a las 9H00 en el local social de la compañía ubicada en el Avenida de las Américas No. 809 y calle 2da. Ciudadela ADACE, en la ciudad de Guayaquil, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de los Administradores y Comisarios, correspondiente al ejercicio económico del año 2004.
2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2004.
3. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
4. Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital: monto, suscripción y forma de pago.
6. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

En consideración de que la junta general ordinaria de accionistas tratará lo determinado en el artículo 292 de la Ley de Compañías, se indica que el balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria de la Administración y el informe del Comisario se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. De las Américas No. 809 y calle 2da., ciudadela ADACE, en la ciudad de Guayaquil.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la compañía Sr. Carlos Basantes R.

Guayaquil, 2 de mayo de 2005

MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO
GERENTE GENERAL

AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

VIERDAD

D I A R I O NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año XXI - No. 7913

Guayaquil - Ecuador / Jueves 7 de Julio del 2005

Circula 12h00

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A. a junta general extraordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto del 2005 a las 9H00 en el local Social de la Compañía ubicado en la Avenidas de las Américas No. 809 y Calle Segunda Ciudadela ADACE, en la ciudad de Guayaquil; a fin de tratar el siguiente orden del día:

UNO.-) Conocer y resolver sobre la designación de auditor externo para el ejercicio económico del año 2004.

DOS.-) Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía

Se convoca en forma expresa al Comisario de la empresa Señor Carlos Basantes R.

Guayaquil, 6 de Julio del 2005

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
GERENTE GENERAL
AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a
mi registro formando parte integrante de la
presente escritura la copia certificada del
nombramiento de Gerente General y el Acta de
Junta General de Accionistas de la compañía
AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.- Leída
que fué esta escritura pública de principio a
fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la
compareciente, ésta la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

MARTA ISABEL LANIADO CASTRO

p. AGENMIL-LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.

R.U.C. 0990825114001

C.C. 0906263694

C.V. 75-0400

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

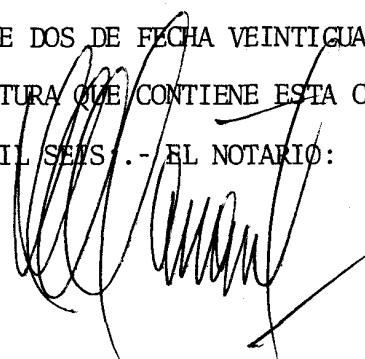
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO CERO CUATRO NUEVE DOS DE FECHA VEINTIQUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:- GUAYAQUIL, ENERO VEINTICINCO DEL DOS MIL SEIS . - EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha treinta y uno de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0000492**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 24 de enero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, de fojas **10.828 a 10.845**, Registro Mercantil número **2.060** y anotada el treinta y uno de Enero del dos mil seis, bajo el número **4.953** del Repertorio.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

Gerry Cedeño 6

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 4953

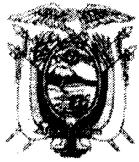
LEGAL: Patricia Murillo

AMANUENSE: Ronny

ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR: *JL*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-DIC-0000492**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 24 de Enero del 2006, se tomó nota del Aumento de Capital
4 y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la
5 matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
6 **ANONIMA DENOMINADA AGENMIL- LA MODERNA AGENCIA DE**
7 **VIAJES S.A.**, otorgada ante mí, el **27 de Agosto de 1986.-** Guayaquil, siete
8 de febrero del dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton - Guayaquil

